



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SERVICIOS RESIDENCIALES DE OHIO

Los presentes Términos y Condiciones ("T&C"), conjuntamente con los materiales de inscripción, conforman su Contrato para recibir servicios de suministro eléctrico de parte de Star Energy Partners LLC ("SEP"). **LEA ESTOS T&C DETENIDAMENTE.**

Compra de servicios de suministro eléctrico:

SEP cuenta con la certificación de la Comisión de Servicios Públicos de Ohio ("PUCO") para ofrecer y suministrar servicios de generación de energía eléctrica en Ohio. En carácter de proveedor Minorista Competitivo de Servicio Eléctrico ("CRES") SEP suministrará la generación de energía eléctrica a su servicio local de su utilidad de distribución ("EDU"), en función de su uso. Su EDU distribuye o hace llegar la electricidad a su hogar. SEP establece los precios y recargos por la generación que usted pague. La PUCO regula los precios y servicios de distribución. La Comisión Federal Regulatoria de Energía ("FERC") regula los precios y servicios de transmisión. SEP hace llegar y vende, y usted compra los servicios según el programa de servicios de prestación de energía eléctrica de la EDU durante el plazo de validez de este Contrato. SEP adquirirá certificados nacionales de energía eólica renovable ("REC"), según corresponda, en la cantidad que se requiera para satisfacer la obligación de compra del REC. SEP se reserva el derecho de revocar la oferta de sus servicios en cualquier momento antes de que acepte este Contrato.

Definiciones:

Según lo empleado en estos Términos y Condiciones, los siguientes términos tienen los significados respectivos que se detallan a continuación:

"Contrato" se refiere al contrato legal por la prestación de servicios entre usted y SEP y consiste en los presentes términos y condiciones como así también todo contrato relacionado en este u otro documento. Sin perjuicio de lo que se enuncie en contrario, estos términos y condiciones reemplazan a cualquier enunciado en conflicto presente en otro Contrato.

"Cliente" o **"usted"** o **"su"** se refiere a la persona que se suscribe para recibir nuestros Servicios y con quien hayamos celebrado el Contrato. Esto comprende una persona que consideremos razonablemente que se desempeña con la autoridad o el conocimiento de la persona cuyo nombre figura en la cuenta.

"Servicio de distribución" se refiere al servicio básico para la prestación del servicio eléctrico por un sistema de distribución a un cliente del sistema de transmisión.

"Documentación para la Inscripción" hace referencia a la carta de bienvenida que usted recibirá y que incluirá los T&C y todo documento de solicitud o inscripción, ya sea en papel, electrónico, de Internet, telefónico o entregado de cualquier otro modo al Cliente para comenzar a ofrecer los Servicios.

"Aranceles" hace referencia al Arancel de Ventaja y a los impuestos, aranceles, gravámenes, cargos gubernamentales y cargos impuestos por EDU para la distribución y otros servicios e impuestos, aranceles y cargos impuestos por nosotros y cualquier otra entidad autorizada para imponer impuestos, aranceles o cargos por los Servicios o en relación con estos. Esto podría incluir, a título enunciativo, impuestos de EDU, impuestos sobre los ingresos brutos e impuestos sobre el uso o las ventas aplicados a SEP o a usted por parte de autoridades federales, estatales o locales que nosotros le traspasamos a usted.

"Plan de Ventajas Híbridas" hace referencia al período de 36 meses durante el cual usted nos ha autorizado a seleccionar en su nombre el menor Segmento de Precios disponible, conforme a su derecho a seleccionar un Segmento de Precios alternativo o a cancelar el Contrato sin penalidades.

"Kilovatio-hora" o "kWh" hace referencia a la unidad básica de energía eléctrica por la cual a la mayoría de los clientes se les cobra en centavos por kWh. Un kWh es el equivalente a usar diez bombillas de 100-watios durante una hora.

"Partes" se refiere a SEP y a usted.

"Segmento de Precios" hace referencia a una cantidad de meses calendario durante la cual usted tiene una Tarifa fija baja que seleccionamos para usted y que usted podrá cambiar si prefiere una Tarifa diferente por un plazo diferente. La Tarifa y el plazo del Primer Segmento de Precios son la documentación de inscripción.

"Tarifa" hace referencia al monto fijo por kWh que se le cobra a usted por cargos de suministro por cada Segmento de Precios durante el Plazo del Contrato. La Tarifa no cambiará durante el plazo de un determinado Segmento de Precios. La Tarifa no incluye cargos por servicios de entrega, impuestos aplicables, otros cargos de las Empresas de Servicios Públicos relacionados con la prestación del servicio de electricidad o el Arancel de Ventaja; por lo tanto, el Primer Segmento de Precios indicado en la documentación de inscripción no es el monto mensual total por el servicio eléctrico.

"RPS" significa Estándar de Cartera Renovable, que es un requisito obligatorio del estado para aumentar la producción de energía a partir de fuentes de energía renovables, como geotérmica, eólica, biomasa y solar.

"Servicio" o "Servicios" se refiere a un servicio de generación de energía eléctrica o producto que le brinde SEP, inclusive

su compra de RECs.

“Proveedor” o “nosotros” o “nos” se refiere a SEP.

“Recargo por transmisión” hace referencia al recargo por el traslado de electricidad de alto voltaje de un centro de generación de energía a las líneas de distribución de la EDU.

Derecho de rescisión: usted comprende que como cliente nuevo de SEP, su EDU le enviará una carta de confirmación una vez que se haya inscrito para recibir los servicios de generación de energía de parte de SEP. Tiene el derecho a rescindir su inscripción dentro de los siete (7) días calendario después de la fecha del sello postal de la carta de confirmación siguiendo las instrucciones contenidas en la carta. El Derecho de rescisión solo se aplica cuando un cliente cambia el proveedor de servicios de generación y no con respecto a las inscripciones por renovación. Su EDU no enviará un aviso de confirmación por una renovación de este Contrato.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

1. Aptitud. Solo las cuentas de clientes residenciales reúnen los requisitos para recibir esta oferta, con excepción de lo siguiente: (1) las cuentas de clientes residenciales que participen en programas de asistencia energética o con tarifas para hogares de bajos ingresos que paguen una tarifa superior o que, de otra forma, se vena negativamente afectadas según este Contrato; (2) un cliente residencial de una cooperativa eléctrica o de un servicio público municipal, o (3) clientes residenciales con mediciones netas de consumo. SEP se reserva el derecho a rechazar la inscripción de un cliente que tenga un saldo pendiente.

2. Tarifa. Usted ha seleccionado y acepta pagar a SEP su Tarifa inicial preferida, que se indica en su Documentación de Inscripción (“Primer Segmento de Precios”) para el cargo de Transmisión, generación, RPSs y cargos de generación asociados (“Servicio Eléctrico Minorista”). Su Primer Segmento de Precios continuará por un plazo de 9 a 36 meses, según el Segmento de Precios que haya seleccionado. La Tarifa no cambiará durante ningún Segmento de Precios, sino que cada Segmento de Precios subsiguiente podrá tener una Tarifa diferente. Además de la Tarifa, usted abonará un arancel de \$0,50 por día durante el Plazo, lo que nos permite adquirir un 100% de créditos de energía eólica renovable nacional sobre la base de su uso individualizado y brindarle la tarifa más baja disponible por cada Segmento de Precios subsiguiente (“Arancel de Ventaja”). Usted podrá contactarse con nosotros si prefiere seleccionar un Segmento de Precios diferente. Asimismo usted tiene derecho a cancelar su Contrato con nosotros en cualquier momento sin penalidades contactándose con nosotros al 1-855-427-7827.

El Servicio que usted adquiera de SEP se incluirá en la factura mensual de EDU. El proveedor de EDU hará la lectura de su medidor y facturará los servicios de electricidad y distribución, como también otros cargos. Además de los cargos detallados en este documento, en caso de que una RTO o entidad similar, EDU, entidad o agencia gubernamental, la North American Electric Reliability Corporation u otra organización de confiabilidad industrial, o tribunal exija un cambio en los términos del Contrato o imponga a SEP un cargo o requisito nuevo o adicional o un cambio en el método o procedimiento para determinar los cargos o requisitos relacionados con su Servicio de Energía Eléctrica Minorista en virtud de este Contrato (cualquiera de los anteriores, se denomina un “Evento de Transferencia”), que no se reembolse a SEP, el Cliente acepta que SEP puede transferir un costo adicional de un Evento de Transferencia, que podría ser variable, al Cliente. Los cambios pueden ser, entre otros, requisitos para la transmisión o capacidad, cargos nuevos o modificados o créditos de compra y otros cambios en los programas de acceso de clientes minoristas de servicios de energía eléctrica. Si debido a las condiciones del mercado y SEP desea reducir el precio por kilovatio hora cobrado al cliente en virtud de un contrato existente, podremos hacerlo sin consentimiento alguno, siempre que no se realicen otros cambios en los T&C.

3. Plazo. Usted se inscribirá en el Plan de Ventajas Híbridas de Star Energy Partners por un plazo de 36 meses (el “Plazo”), lo que incluye uno o más Segmentos de Precios a lo largo del Plazo. Después de aceptar la solicitud de inscripción por parte de SEP (a su criterio y en coincidencia con los términos de este Contrato, específicamente el párrafo 9 a continuación) y el procesamiento de la inscripción por su EDU, su Servicio de Energía Eléctrica Minorista por parte de SEP comenzará después del periodo de rescisión correspondiente a la primera lectura del medidor del mes de inicio indicado en el Formulario de Inscripción. Su Servicio de Energía Eléctrica Minorista continuará hasta la fecha de lectura del medidor (“Plazo Inicial” del mes final del plazo según se detalla en la Documentación de Inscripción de su servicio, a menos que se renueve según el Párrafo 4.

4. Notificación de Renovación y Notificación sobre cambios. Cuando se esté acercando el vencimiento del Plazo del Plan Ventajas Híbridas, nosotros le enviaremos una notificación escrita previa con, por lo menos, 45 días de antelación a través de un correo independiente. El aviso explicará que se inscribirá automáticamente en un nuevo Plan de ventaja híbrida de 36-meses bajo los mismos términos y condiciones, o diferentes, e incluirá su nuevo Segmento de precio bajo. Usted podrá contactarse con nosotros si prefiere seleccionar un Segmento de Precios diferente. Si, en cambio, usted elige

cancelar el presente Contrato y no inscribirse en un nuevo Plan Ventajas Híbridas, usted entiende que es responsable de contratar su Servicio de Generación Eléctrica Minorista y no se cobrarán aranceles de cancelación. Cada nuevo período de renovación posterior al Plan Ventajas Híbridas inicial se considerará "Plan de Renovación".

5. Finalización/rescisión. Usted podrá cancelar hasta la medianoche del séptimo (7.º) día calendario sin incurrir en sanciones **después de la fecha del sello postal de la carta de confirmación siguiendo las instrucciones incluidas en la carta, al que también se lo conoce como periodo de rescisión.** En caso de que este contrato no se rescindiera durante un periodo de rescisión correspondiente, su inscripción quedará completa. A partir de ese momento, usted podrá rescindir este Contrato, sin sanciones, por cualquier motivo y en cualquier momento por medio de un aviso por escrito con 30 días de anticipación.

Asimismo, SEP podrá rescindir este Contrato con un aviso por escrito con 30 días de anticipación, sin sanciones para usted o SEP, en caso de que la rescisión por parte de SEP se deba a un cambio en las leyes u otro hecho que supere el control razonable de nuestra empresa y que nos produjera la imposibilidad de brindarle el Servicio. Al momento de la rescisión del Contrato, a menos que haya seleccionado otro proveedor, volverá a recibir el servicio estándar ofrecido por parte de su EDU, en cuyo caso no se podrá prestar servicios a usted con las mismas tarifas, términos y condiciones que se apliquen a otros clientes de EDU.

Los avisos de rescisión que se le envíen a usted o a nuestra empresa deben especificar la fecha de rescisión sujeta al periodo de notificación aplicado establecido en este documento. Al momento de rescisión, que no sea el establecido en el presente, usted será responsable de todo saldo impago a la fecha de rescisión. La prestación de servicios de electricidad a usted no pueden rescindirse ni interrumpirse por parte de EDU como resultado de una disputa entre SEP y usted pero sin embargo EDU podrá rescindirlos por falta de pago de recargos de EDU según la ley vigente. Dado que EDU adquiere las cuentas por pagar de SEP atribuibles a los Servicios prestados a usted en virtud del presente, tales cuentas por pagar son recargos de EDU a los fines de la rescisión del Servicio.

6. Facturación y pago. Recibirá una sola factura por el servicio prestado por SEP y la prestación del servicio eléctrico de EDU en forma mensual de EDU. Si bien SEP no ofrece facturación por presupuesto, si ha optado por una facturación por presupuesto y recibe una sola factura por el Servicio y la prestación de tal Servicio de parte de EDU, EDU seguirá gestionando su facturación por presupuesto y determinará su pago mensual por el Servicio. Comuníquese con EDU ante cualquier consulta con respecto a su presupuesto. Se le facturará a usted recargos adicionales, que incluyen impuestos y recargos por retransmisión y distribución de electricidad a su casa de la EDU, que coinciden con sus tarifas registradas. Usted tiene la responsabilidad de pagar impuestos nuevos o con aumento que se impongan a nuestra empresa o a usted con respecto a la transmisión o distribución de la electricidad durante el plazo de este Contrato. Las facturas no abonadas en su totalidad a la fecha de vencimiento incurrirán en un arancel por mora en el pago sobre los saldos impagos según la facturación de EDU y las políticas y procedimientos de mora en el pago. Además, usted acepta pagar a nuestra empresa los costos incurridos en los montos que nos adeuden, incluso honorarios razonables de abogados y recargos por cheques rechazados. SEP se reserva el derecho a cambiar los métodos de facturación. SEP se reserva el derecho a cancelar este Contrato después de enviarle un aviso por escrito con 14 días de anticipación como mínimo en caso de que no pague su factura a la fecha de vencimiento.

7. Emergencia o suspensión temporaria del servicio. POR PROBLEMAS EN EL SERVICIO O EN CASO DE UNA EMERGENCIA, DEBE LLAMAR INMEDIATAMENTE A EDU:

American Electric Power (800) 672-2231 o TTY al (800) 617-1234;
Dayton Power & Light (877) 468-8243 o TTY (800) 750-0750;
First Energy Corporation (888) 544-4877;
Duke Energy (800)543-5599;

8. Aranceles adicionales. Su proveedor actual de servicios de energía eléctrica podrá cobrarle aranceles de cambios por ejercer su opción de compra del servicio de generación eléctrica en virtud de este Contrato.

9. Consentimiento del cliente y autorización de divulgación de información. Todas las autorizaciones emitidas en el presente permanecerán en vigor durante el plazo del Plan Ventajas Híbridas y, de resultar aplicable, el Plan de Renovación del presente Contrato, no obstante, usted podrá rescindir la autorización en cualquier momento contactándose con Star Energy Partners. Usted autoriza a SEP a seleccionar todos los Segmentos de Precios subsiguientes al Primer Segmento de Precios, según corresponda. Al optar por aceptar esta oferta de SEP, usted comprende y acepta los términos y condiciones de este Contrato con SEP. Autoriza a SEP a obtener su información de su EDU que incluye, entre otros datos, lo siguiente: historial de facturación, historial de pagos, uso de electricidad histórico y

futuro, lecturas de medidores y características del servicio de electricidad. SEP se reserva el exclusivo derecho a determinar si su posición crediticia es satisfactoria antes de aceptar su solicitud de inscripción. Este Contrato se considerará completamente ejecutado por SEP después de la aceptación de su solicitud de inscripción por parte de SEP, el final de un periodo de rescisión correspondiente y la aceptación subsecuente de la inscripción por parte de su EDU.

10. Procedimientos de disputas. Comuníquese con SEP si tiene preguntas con respecto a los términos del servicio llamando al 1-855-427-7827 (línea gratuita), de Lunes a Jueves de 8 AM a 8 PM EST, viernes 8 AM a 6 PM EST, Sabado 9 AM a 5 PM, enviarnos una carta a: SEP, 3340 West Market Street, Suite 100, Akron, OH 44333; o enviando un correo electrónico a: feedback@starenergypartners.com. SEP derivará todas las quejas a un representante que intentará alcanzar una solución mutuamente satisfactoria. Si su reclamo no se resuelve después de llamar a SEP y a EDU o para recibir información general sobre servicios públicos, usted podrá contactarse con la Comisión de Servicios Públicos de Ohio para solicitar asistencia al 1-800-686-7826 de 8AM a 5PM los días de semana, o en www.PUCO.ohio.gov. Los clientes con discapacidades auditivas o en el habla podrán contactarse con la PUCO al 7-1-1 (servicio de relé de Ohio). Los clientes residenciales también pueden contactarse con el Consejo de Consumidores de Ohio (OCC) para recibir asistencia en los reclamos y asunto relacionados con los servicios públicos al 1-877-742-5622 (línea gratuita) de 8AM a 5PM los días de semana o en www.pickocc.org.

11. Limitación de responsabilidad. PARA TODOS LOS RECLAMOS QUE EL CLIENTE HAGA CONTRA SEP, LA ÚNICA MEDIDA DEL CLIENTE ES SOLICITAR LA DIFERENCIA ENTRE EL COSTO DE ENERGÍA DE REEMPLAZO, QUE INCLUYE TODOS LOS REC CORRESPONDIENTES, QUE EXCEDA EL COSTO DE LA ENERGÍA SUMINISTRADA POR SEP EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO.

12. Garantías. SEP GARANTIZA EL TÍTULO Y EL DERECHO A LA TOTALIDAD DE LA ELECTRICIDAD VENDIDA POR EL PRESENTE. LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN ESTE PÁRRAFO SON EXCLUSIVAS Y REEMPLAZAN TODO EL RESTO DE LAS GARANTÍAS, INDEPENDIEMENTE DE SI SON LEGALES, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, LO QUE INCLUYE, ENTRE OTRAS CUESTIONES, GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN, BUENAS CONDICIONES PARA UN FIN PARTICULAR O QUE SURJA DEL CURSO DE NEGOCIACIÓN O USO COMERCIAL. ESTE PÁRRAFO EXCEDERÁ LA RESCISIÓN O CADUCIDAD DEL CONTRATO.

13. Fuerza mayor. SEP no será responsable de suministrarle el Servicio en casos en que las circunstancias superen su posibilidad de control como los eventos de fuerza mayor. El cliente y SEP aceptan que lo siguiente constituirán casos de fuerza mayor en virtud de este Contrato y que SEP tendrá el derecho de rescindir o modificar el Contrato sin responsabilidad alguna en caso que: (1) el Plan de seguridad eléctrica (ESP), Oferta de tarifa de mercado (MRO) y/o Proceso de licitación competitivo (CBP) u otro proceso de adquisición de generación de como resultado un precio para comparar (PTC) que sea igual o menor a las cláusulas y tarifas de transmisión y generación anualizadas comparables a partir de la fecha de vigencia de este Contrato, o (2) la PUCO apruebe o implemente un crédito de introducción por recargos de generación y/o transmisión de EDU o tome otra medida que afecta al PTC o que de otra forma no permita que el EDU refleje el costo total de comprar la generación y la transmisión en el PTC u otra medida regulatoria. En caso de que el programa se finalice, se le devolverá la oferta de servicio estándar de su EDU.

14. Disposiciones generales. Este contrato queda sujeto a leyes, decretos, normas, reglamentos a futuro o a los cambios en la política o tarifas de EDU. Usted no podrá ceder su participación y obligaciones en virtud de este Contrato sin el expreso consentimiento de SEP. SEP podrá vender, transferir, poner en garantía o ceder las cuentas, ingresos o ganancias del presente en relación con un acuerdo financiero y podrá ceder este Contrato a otro proveedor de energía u otra entidad según lo autorice la PUC. Los avisos obligatorios se considerarán hechos si le hubieran sido enviados por correo a la dirección que figura en los registros de SEP de su cuenta. Los títulos de las secciones son solo con fines descriptivos y no tienen como objeto ser usados para interpretar el Contrato. Toda referencia a días o plazos hará referencia a días calendario. Tiene el derecho a solicitar a SEP, dos veces en un periodo de 12-meses, hasta 24 meses de historial de pago, sin cargo. SEP tiene prohibido divulgar el número de Seguro Social del cliente y/o números de cuenta sin autorización del cliente, con excepción de las cobranzas e informes crediticios de SEP, la participación en programas financiados por el fondo universal de servicios conforme al Artículo 4928.52 del Código Revisado, o ceder un contrato de un cliente a otro proveedor de CRES. La declaración de divulgación ambiental de SEP se encuentra disponible para ver en nuestro sitio web: <http://www.starenergypartners.com/disclosures/>. Usted acepta que SEP realice actualizaciones obligatorias trimestrales en la declaración en forma electrónica en nuestro sitio web. SEP también proporcionará la información a pedido. SEP no asume responsabilidad alguna por los siguientes elementos que sean responsabilidad de EDU: operación y mantenimiento del sistema eléctrico de EDU, una interrupción del servicio, rescisión del servicio o deterioro del servicio de EDU. En caso de una suspensión temporaria de la energía, debe comunicarse con EDU. El cliente tiene la responsabilidad de proporcionar a SEP información contable precisa. Si dicha información es incorrecta, SEP se reserva el derecho de volver a fijar el precio de las cuentas vigentes o rescindir el Contrato. SEP se reserva el derecho a devolver al Cliente al EDU si el

código tarifario del cliente cambia y la cuenta ya no reúne los requisitos para acceder a este programa. El cliente autoriza, pero no obliga, a SEP a ejercer los derechos de exclusión general gubernamental del cliente. Si no ejecutamos un reclamo o derecho, esto no equivale a una renuncia de nuestro derecho a ejercer tal reclamo o derecho. Las disposiciones del Contrato que se contemplan como aplicable después de la finalización del Contrato seguirán vigentes con posterioridad a la finalización de este documento.